 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	1 de 29


INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

ADVERTENCIA: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN							
1.1	OBJETO	Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP						
1.2	DURACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías, previo registro presupuestal.						
1.3	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	De acuerdo con el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2018 y estudio de mercado el presupuesto oficial del proceso de selección es la suma de por \$68.829.648 moneda corriente incluido IVA (si aplica) para cubrir esta necesidad, equivalente a 88 SMMLV. Vo.Bo. D.A. _____						
1.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2018, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expide el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público N° 87018 del 06/12/2018.						
1.5	AJUSTE AL PESO	<p>Para el cálculo de los precios unitarios o totales de los ítems requeridos, se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido NO se deberán establecer los precios unitarios o totales de los ítems requeridos con centavos, sino</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CENTAVOS</th> <th style="text-align: center;">APROXIMACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0.01 centavos a 0.49 centavos</td> <td style="text-align: center;">Al peso colombiano inmediatamente anterior</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0.50 centavos a 0.99 centavos</td> <td style="text-align: center;">Al peso colombiano inmediatamente posterior</td> </tr> </tbody> </table> <p>deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:</p>	CENTAVOS	APROXIMACIÓN	0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior	0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior
CENTAVOS	APROXIMACIÓN							
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior							
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior							

SR
- mmp

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	2 de 29


INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

1.6	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	<p>Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos para el presente proceso de contratación los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 30%;">CÓDIGO UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento y soporte de software</td> <td style="text-align: center;">81112200</td> </tr> </tbody> </table> <p>Consultado en el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios</p>	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	Mantenimiento y soporte de software	81112200
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC					
Mantenimiento y soporte de software	81112200					
1.7	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO	El domicilio contractual, el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C., en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público				
1.8	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor del contrato en un solo pago. Dicho pago se efectuará con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, y la debida suscripción del acta de recibo a satisfacción, presentación de la factura y del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA.</p> <p>En todo caso la facturación se deberá radicar dentro del plazo establecido por la entidad para el cierre de la presente vigencia fiscal.</p>				

2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	
2.1	CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma de SECOP II.
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	<p>El Ministerio recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso.</p> <p>Todas aquellas observaciones remitidas de forma extemporánea serán atendidas y contestadas por la Entidad con la mayor oportunidad posible, pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso; por lo anterior, señala el Ministerio que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.</p>
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO	<u>Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II,</u> sólo se aceptará a los proponentes los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas por el Ministerio.

82.


 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	3 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDAD	<p>Dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, el Ministerio verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente EL MENOR PRECIO TOTAL incluido los impuestos a que hubiere lugar.</p> <p>De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y la Circula Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> <p>Dentro del término de verificación de requisitos habilitantes, el Ministerio podrá solicitar y fijar el plazo a los proponentes, para subsanar las propuestas y de igual manera para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.</p> <p>Si en el término otorgado por la Entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con menor valor no responde, se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. No obstante, durante el traslado del informe de evaluación estos podrán subsanar, aclarar o explicar y en cuyo caso el comité evaluador verificará el cumplimiento de dichos requisitos y se recomendará la aceptación de la oferta del proponente que tenga el menor precio, siempre y cuando haya dado cumplimiento con el total de requisitos habilitantes señalados en la presente Invitación.</p>
2.5	INFORME DE VERIFICACIÓN	<p>Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el Ministerio publicará en la plataforma SECOP II el informe de verificación de requisitos mínimos, término dentro del cual los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, a través de la plataforma SECOP II. De igual forma podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el Ministerio o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.</p>
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	<p>La Comunicación de Aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.</p>
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	<p>El Ministerio declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se</p>

82
myt

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	4 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

		<p>señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Esta decisión se notificará a todos los proponentes en los términos previstos en el CPACA, en tal caso, el Ministerio no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.</p>																							
2.8	GARANTÍAS	<p>De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en - Decreto 1082 de 2015.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA - DECRETO 1082 DE 2015.</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">TIPO DE GARANTÍA</th> <th style="width: 15%;">AMPAROS</th> <th style="width: 15%;">PORCENTAJE</th> <th style="width: 15%;">VIGENCIA</th> <th style="width: 45%;">JUSTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">POLIZA DE SEGURO</td> <td style="text-align: center;">CUMPLIMIENTO</td> <td style="text-align: center;">20% DEL VALOR DEL CONTRATO</td> <td style="text-align: center;">DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.</td> <td>CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (3.1) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (3.2) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (3.3) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVEE ENTREGAS PARCIALES; Y (3.4) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td style="text-align: center;">20% DEL VALOR DEL CONTRATO</td> <td style="text-align: center;">DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.</td> <td>CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td> <td style="text-align: center;">5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td style="text-align: center;">DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.</td> <td>CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tenga en cuenta que: en el evento que al proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos cuatro (4) años, por cada sanción que haya quedado en firme, el proponente deberá adicionar en un cinco por</p>	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA - DECRETO 1082 DE 2015.					TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN	POLIZA DE SEGURO	CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (3.1) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (3.2) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (3.3) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVEE ENTREGAS PARCIALES; Y (3.4) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.
CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA - DECRETO 1082 DE 2015.																									
TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN																					
POLIZA DE SEGURO	CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (3.1) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (3.2) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (3.3) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVEE ENTREGAS PARCIALES; Y (3.4) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA																					
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.																					
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.																					

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	5 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

	<p>ciento (5%) la cobertura de cumplimiento de la garantía única, en el evento que le sea adjudicado el proceso de selección.</p> <p>En el caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros.</p> <p>NOTA: La(s) garantía(s) deberá(n) ser allegadas por el contratista dentro de un (1) hábil día siguiente a la Comunicación de Aceptación de la Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

Para calcular el valor del presupuesto oficial, se adelantó un estudio de mercado, solicitando cotización a cinco (5) posibles proveedores, de las cuales solo se recibió una cotización dentro del plazo establecido por la entidad, no obstante, se esperó otros días en espera de más cotizaciones, pero no fue posible recibirlas.


En consecuencia, el presupuesto estimado se calcula con la única cotización recibida y el valor histórico del Contrato No. 2.017-2017 más el IPC de la vigencia 2017 (4.09 %), arrojando el siguiente resultado:

2.9

ÍTEM	LICENCIAS	CANTIDAD	COTIZACION 1VALOR (en pesos Colombianos incluido IVA)	HISTORICO + IPC VALOR (en pesos Colombianos incluido IVA)	VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	(*) Renovar la suscripción de diez (10) licencias: Creative Cloud - All Apps, ALL, Multiple Platforms, MultiLatin American Languages, Team Licensing	10	30.906.800,00	25.448.860	28.177.830
2	Renovar la suscripción de cincuenta (50) licencias: Acrobat Pro DC, ALL, Multiple Platforms, Multi LatinAmerican Languages, Team Licensing.	50	32.000.000,00	24.550.667	28.275.334
3	Renovar la Suscripción de diez (10) licencias Adobe Captivate 2017	10	13.242.800,00	11.510.168	12.376.484
VALOR TOTAL:			76.149.600	61.509.696	68.829.648

(*) Para el cálculo de las licencias del ítem 1, se tomó el valor unitario histórico que se contrató por concepto de renovación con el incremento del IPC antes anotado.

*SD
Mip*

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	6 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

	<p>En virtud de lo anterior, el contrato se adjudicará hasta por la suma de sesenta y ocho millones ochocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y ocho Pesos Moneda Corriente (\$68.829.648) incluido IVA (si aplica), valor que corresponde al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
3.1	IDIOMA	<p>La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado preferiblemente a máquina o por cualquier medio electrónico.</p>
3.2	TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA	<p>Los proponentes deberán presentar su oferta en la plataforma de SECOP II, con los documentos para verificar los requisitos habilitantes de los mismos. <u>La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de sesenta (60) días calendario.</u></p>
3.3	OFERTA BÁSICA	<p>La oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente Invitación Pública, en consecuencia de lo anterior, se recomienda a los proponentes no adjuntar ni transcribir el Anexo No. 2 Requerimientos Técnicos Mínimos, con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda, en todo caso, de llegar a remitirse dicho anexo, será responsabilidad absoluta del proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas cuando haya lugar, toda vez que en caso de evidenciarse modificación sustancial desde el punto de vista técnico, en que se aprecie un condicionamiento para la adjudicación de la oferta, incurrirá en rechazo.</p>
3.4	OFERTAS ALTERNATIVAS	<p>Los proponentes podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la oferta básica se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La oferta alternativa deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten.</p> <p>Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las ofertas alternativas del proponente seleccionado. El Ministerio no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.</p>

18

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	7 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

3.5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	<p>SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.</p> <p>Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes.</p> <p>Nota: En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado “<i>Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II</i>”, evento en el cual la Entidad tendrá a disposición el correo electrónico contratos@minhacienda.gov.co.</p> <p>No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II.</p>
3.6	ADENDAS	<p>La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes del cierre del proceso de selección.</p> <p>En caso que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.</p>
4.	FASES DE LA SELECCIÓN	
4.1	<p style="text-align: center;">FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN</p> <p>Durante esta etapa el Ministerio seleccionará la oferta económica de MENOR PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA SEÑALADO POR EL PROPONENTE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II.</p> <p>Para la preparación de su oferta económica el oferente deberá tener en cuenta las siguientes pautas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El valor ofertado por los proponentes en la plataforma SECOP II, no podrá superar la suma de \$ 68.829.648. <u>Si la oferta excede dicho valor quedará incurso en causal de rechazo.</u> El valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio y demás inherentes al mismo, los cuales por ningún motivo se consideran costos adicionales. 	

SD
Muy

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	8 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

	<ul style="list-style-type: none"> El oferente que cumpla con los requisitos estipulados en el Concepto Unificado No. 100202208-0820 de 2017 expedido por la DIAN y Alcance del mismo del 22 de diciembre de 2017, para efectos de la exclusión de IVA del objeto a contratar, así lo deberá indicar en el Anexo No. 7 de la Invitación Pública y aportar la certificación expedida en tal sentido por el MINTIC. Para la evaluación económica cuando se trate de oferentes que acrediten la exclusión de IVA del objeto a contratar, los cuales compitan con aquellos proponentes que no cuenten con este beneficio y pertenezcan al régimen común, para el presente proceso, el comité evaluador tendrá en cuenta para la evaluación el valor antes de IVA de estos últimos, para que exista igualdad en la evaluación económica.
	FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
4. 2	<p>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: Durante esta etapa el Ministerio verificará los soportes documentales que acompañan la Oferta presentada por el proponente que ofrezca el MENOR PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA SEÑALADO POR EL PROPONENTE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II.</p> <p>Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al proponente, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.</p> <p>Los Requisitos Técnicos Mínimos relacionados en el presente documento se entenderán aceptados con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda, por lo tanto, se recomienda al proponente, no transcribir los Requisitos Técnicos Mínimos.</p> <p>Nota: <u>Advierte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la información contenida en el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.</u></p> <p>De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</p>

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	9 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

4.3	FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
4.3.1	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
<p>4.3.1.1</p>	<p><u>HASTA DOS (2) CONTRATOS CERTIFICADOS</u>, con el cual acredite la ejecución de contratos celebrados con entidad pública o privada, cuyo <u>OBJETO U OBLIGACIONES</u>, estén relacionados con <u>la venta y/o suministro y/o actualización y/o soporte y/o mantenimiento de suscripciones de Adobe.</u></p> <p>La suma de los <u>CONTRATOS CERTIFICADOS</u> deberá corresponder como mínimo al del presupuesto oficial del proceso de selección.</p> <p>Los contratos con que acredite la experiencia deben haberse celebrado y ejecutado a partir del 01 de enero de 2013, toda vez que la Entidad requiere validar que los servicios prestados se hayan realizado en infraestructura tecnológica reciente.</p> <p>Las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto u obligaciones del contrato • Fecha de suscripción o de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato. • Identificación y cargo de la persona competente para expedirla <p>El PROPONENTE podrá anexar más de las certificaciones de contratos solicitados, sin embargo, para evaluar las certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida, se verificará el cumplimiento de la información antes solicitada en el orden en que éstas sean presentadas en la plataforma SECOP II, hasta que se encuentre las certificaciones o contratos que cumplan con lo exigido. La primera certificación que cumpla acreditará la experiencia mínima requerida.</p> <p>La primera certificación que cumpla acreditará la experiencia mínima requerida.</p> <p>Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de la experiencia si con una (1) de las certificaciones aportadas se cumple con los requerimientos solicitados en el presente ordinal.</p> <p>Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.</p> <p>Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.</p> <p>En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma</p>

SR
MVE

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	10 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

	<p>debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>Para efectos de revisar y validar la experiencia antes solicitada, se aceptará la equivalencia entre la certificación, por la presentación con la oferta, de la copia del contrato, siempre y cuando se encuentre acompañada de la correspondiente acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción final, y cumpla con los parámetros y requisitos establecidos en el presente numeral.</p> <p>Nota 1: Auto-Certificaciones: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.</p> <p>Nota 2: La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:</p> <p>Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.</p> <p>Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.</p> <p>En todo caso, si el proponente no relaciona el valor del contrato acreditado en Pesos Colombianos, el Ministerio podrá realizar la conversión de conformidad con las reglas anteriores.</p>
	<p>DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA:</p>
4.3.1.2	<p>CERTIFICACIÓN: El oferente deberá presentar certificación vigente, expedida por ADOBE PARNERT CONNECTION, que lo acredite como mayorista, distribuidor ó revendedor autorizado de ADOBE.</p>
4.3.1.3	<p>CAPACIDAD FINANCIERA: Una vez verificados los requerimientos técnicos mínimos, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad de adquisición y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.</p>
4.3.3	<p>CAPACIDAD JURÍDICA</p>
4.3.3.1	<p>CALIDAD DEL PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas</p>


 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	11 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

	consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
4.3.3.2	<p><u>CARTA DE PRESENTACIÓN:</u> La oferta debe estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Representante del Consorcio o Unión Temporal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la presente Invitación a Presentar Oferta.</p> <p>NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y deberán adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</p>
4.3.3.3	<p><u>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:</u> Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta, y la Aceptación de la Oferta en caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.</p>
4.3.3.4	<p><u>PODER:</u> Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p>
4.3.3.5	<p><u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</u> Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que tenga por objeto social entre otras actividades: la comercialización o venta de hardware y/o software y/o venta de programas para computador o la prestación de servicios relacionados con el ramo de la computación, sistemas y soluciones, el procesamiento de datos y la administración de datos o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</p> <p>La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada para la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: <i>“ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)”</i>.</p> <p>Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito.</p>

80
mmp

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	12 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

	<p>Si la oferta es presentada por una persona natural, su registro mercantil deberá tener como actividad comercial, entre otros, la comercialización o venta de hardware y/o software y/o venta de programas para computador o la prestación de servicios relacionados con el ramo de la computación, sistemas y soluciones, el procesamiento de datos y la administración de datos o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</p> <p>La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada para la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: “<i>ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)</i>”.</p> <p>El proponente o los integrantes del mismo cuando éste es un consorcio o una unión temporal, al cierre del presente proceso de selección deberán contar con el presente requisito.</p> <p>DURACIÓN: Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.</p>
4.3.3.6	<p>CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio.</p>
4.3.3.7	<p>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar a ello): El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que


 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	13 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

	<p>el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.</p> <p>c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</p> <p>d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</p> <p>e) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.</p> <p>f) Condiciones de facturación, en caso de ser adjudicatarios del contrato.</p> <p>Nota: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre del proceso.</p>
<p>4.3.3.8</p>	<p><u>CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</u> Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.</p> <p>b) El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.</p> <p>c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. • Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

SR
-
muy


 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	14 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

	<p>d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</p> <p>e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio.</p> <p>f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.</p> <p>Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.</p>
<p>4.3.3.9</p>	<p>PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.</p> <p>Las personas jurídicas con sucursal en Colombia, deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha del cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.</p> <p>b) Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>c) Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos</p>

82.


 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	15 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

	<p>necesarios de acuerdo con la Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben cumplir con la experiencia solicitada en la presente Invitación Pública.</p>
4.3.3.10	<p><u>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:</u> Tanto el Proponente persona natural como la persona jurídica, que tenga personal vinculado laboralmente, debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje o sea responsable del Impuesto Autorretención Renta cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.2.6.9. del Decreto 2201 del 30 de diciembre de 2016, reglamentario de la Ley 1819 de 2016, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.</p> <p>Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación.</p> <p>En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe aportar los documentos que acrediten estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha del cierre del presente proceso de selección. (Anexo No. 3)</p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la Ley 789 de 2002.</p> <p>Nota: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y deberán adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</p>

SR
- AMU


 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	16 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

4.3.3.11	<p><u>DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:</u> Los documentos otorgados o expedidos en el exterior para efectos de que sean considerados como válidos en el proceso de selección, deberán cumplir con los requisitos legales correspondientes.</p>
4.3.3.12	<p><u>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</u> La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la Invitación a Presentar Oferta.</p> <p>El proponente debe adjuntar con su propuesta el Anexo No. 4 de la presente la Invitación a Presentar Oferta.</p> <p>Nota: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</u></p>
4.3.3.13	<p><u>INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:</u> En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el proponente sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo No. 5 de la presente Invitación a Presentar Oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.</p> <p>Nota 1: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del Representante Legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p> <p>Nota 2: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</u></p>
4.3.3.14	<p><u>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</u> El Ministerio consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>
4.3.3.15	<p><u>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</u> El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio conforme la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p>
4.3.3.16	<p><u>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:</u> Conforme el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El Ministerio acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.</p>

82

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	17 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

4.3.3.17	<p>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o representante del consorcio o unión temporal.</p>
4.3.3.18	<p>VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC: Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá “Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado”. Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.</p>
DOCUMENTOS QUE DEBERA APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO	
4.3.3.18	<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, la fecha de actualización del RUT debe ser posterior al 1 DE DICIEMBRE DE 2012, de conformidad con la Resolución 139 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N°154 del 2012, que para tal efecto expidió la DIAN.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.</p>
4.3.3.19	<p>REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Distrital de Hacienda, si su domicilio se encuentra en la ciudad de Bogotá, D.C., a partir del 1 de julio de 2014 todos los contratistas deben tener actualizado el RIT.</p>
4.3.3.20	<p>CERTIFICACIÓN BANCARIA: Un certificado original expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el Ministerio efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.</p>
4.3.3.21	<p>FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO: Formato para registro de cuenta beneficiario el cual se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co con los demás documentos del proceso.</p>
4.3.3.22	<p>INFORMACIÓN AMBIENTAL: De acuerdo con el objeto a contratar se solicita al proponente diligenciar y suscribir el Anexo No. 6.</p> <p>Nota: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</p>

SR
mip

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	18 de 29


INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

4.3.3.23	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA: El PROPONENTE, a quien le sea aceptada su oferta deberá enviar la Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP debidamente diligenciado, <u>relacionando únicamente la experiencia acreditada que se encuentra debidamente soportada en la OFERTA.</u>
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.	CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
5.1	INDEMNIDAD: En la Aceptación de Oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá el numeral de INDEMNIDAD en los siguientes términos: <i>“El CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”.</i>
5.2	RÉGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la Aceptación de Oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo del (la) Contratista , el Ministerio podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el Contratista demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El (la) Contratista autoriza desde ya, para que en caso de que el Ministerio le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida b) Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el (la) Contratista pagará al Ministerio a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Ministerio . No obstante, el Ministerio se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al Contratista en ejecución del objeto contractual.
5.3	PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: Si el Ministerio encontrare que el Contratista presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias que regulan la materia en lo que no le sean contrarias. Se acuerda que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que el Ministerio le adeude al Contratista .

182

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	19 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”


6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
6.1	Cuando la capacidad jurídica del proponente verificada a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, no se cumpla al momento del cierre del proceso. ✓
6.2	Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio. ✓
6.3	Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida en el tiempo, en la plataforma de SECOP II. , las demás serán rechazadas. ✓
6.4	Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación a Presentar Oferta; en consecuencia, cuando el proponente presente oferta alternativa , sin formular simultáneamente la oferta básica , o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, la propuesta quedará incurso en causal de rechazo. ✓ Se entiende por oferta básica la aceptación de los requisitos exigidos en el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS , mediante la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, así como el diligenciamiento de la oferta económica en dicha plataforma. Por tal motivo, el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de tal forma que se evidencie un condicionamiento para la oferta. ✓
6.5	Cuando el ofrecimiento económico señalado por el proponente en la plataforma SECOP II “Oferta Económica”, supere el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de \$68.829.648 Mcte, incluido IVA (si aplica). ✓
6.6	Cuando el proponente no informe en la plataforma de SECOP II, el valor de su ofrecimiento económico. ✓
6.7	Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes. ✓

Nota 1: Advierte la Entidad que no aportar los documentos que prueben el cumplimiento de uno o más requisitos habilitantes genera la **no habilitación del proponente.**

Nota 2: Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente Invitación, inclusive el Anexo No. 2 Requerimientos Técnicos Mínimos, el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según el caso.

Nota 3: Las ofertas de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no valida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el ✓

82
Mijó

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	20 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA


“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
-----------	-----------------------------------------

procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II, y en consecuencia no será evaluada.


ANA MARÍA MORENO GARCÍA
 Directora Administrativa
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elaboró: Andrea Barva Marino
 Revisó: Sonia Liliana Rojas Acevedo

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	21 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad.


Asunto: Proceso de Selección **MHCP-PMC-54-2018**, cuyo objeto consiste en: *Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP*

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente **oferta** y en caso que el **Ministerio** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta **oferta** solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta **oferta**.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar **oferta** y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en el **SECOP II** la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que hemos verificado en el **SECOP II** los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la **Invitación a Presentar Oferta**.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la **Invitación a Presentar Oferta**, la cual se entenderá como **Oferta Técnica Mínima**.
8. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la **oferta**.
9. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
10. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la **Invitación a Presentar Oferta** y la **oferta**, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes y/o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el **Ministerio**.
12. Que el valor de nuestra **oferta** es el señalado en la plataforma de SECOP II.
13. Que aceptamos las condiciones especiales consignadas en la presente Invitación Pública, las cuales formarán parte de la aceptación de oferta correspondiente.
14. Que cumplimos o nos encontramos en la implementación de toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, de conformidad con lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Salud, Decreto 052 del 12 de enero de 2017 y artículos 10 y 11 de la Resolución 1111 de 2017 expedida por el Ministerio del Trabajo.

82
muc

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	22 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

15. Que acepto la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, en caso de no remitir a la Entidad la garantía única de cumplimiento en el término fijado por el Numeral **2.8 “GARANTÍAS”** de la presente Invitación (**1 día**).
16. Que en caso de ser adjudicatario me comprometo a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.
17. Que declaro bajo la gravedad de juramento a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen mi patrimonio y el de los demás integrantes en caso de proponente plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesto que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas. Por lo anterior, autorizo expresamente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo en mi contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo en los términos que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicite. Adicionalmente, me comprometo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los demás integrantes del Consorcio o Unión Temporal, socios, empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.
18. Que durante la ejecución del presente contrato, no he utilizado ni utilizare recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana.
19. Que he dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la Ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción.
20. Que si durante la ejecución del contrato fuere dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado en mi contra autorizo al **Ministerio** a hacer las verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
21. Que mi **oferta** corresponde al total de documentos cargados en la propuesta enviada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la plataforma SECOP II.
22. Que SI ___ acepto o No ___ acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico de conformidad con lo señalado en los artículos 56 y 67 del CPACA. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para notificaciones _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nit

Nombre del Representante _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

SD

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	23 de 29


INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

**ANEXO No. 2
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

RENOVACIÓN DE PRODUCTO
<p>1. Renovar la suscripción por un (1) año de diez (10) licencias: Creative Cloud - All Apps, ALL, Multiple Platforms, MultiLatin American Languages, Team Licensing <i>Estas licencias se deben renovar al contrato número vip 0A488C7F24C13EE0BCDA que corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</i></p>
<p>2. Renovar la suscripción por un (1) año de cincuenta (50) licencias: Acrobat Pro DC, ALL, Multiple Platforms, Multi LatinAmerican Languages, Team Licensing <i>Estas licencias se deben renovar al contrato número vip 0A488C7F24C13EE0BCDA que corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</i></p>
<p>3. Renovar la suscripción de por un (1) año de diez (10) licencias Adobe Captivate 2017 <i>Estas licencias se deben renovar al contrato número vip 0A488C7F24C13EE0BCDA que corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</i></p>

SD.
mup

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	24 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

**ANEXO No. 3
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Aprendizaje o del Impuesto Autorretención Renta (cuando a ello haya lugar).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o del Impuesto Autorretención Renta (cuando a ello haya lugar).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

SP

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	25 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: _____ (representante legal o apoderado), domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____ (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Ministerio convocó el Proceso de Mínima Cuantía No. **MHCP-PMC-54-2018**, para la celebración de un Contrato cuyo objeto es *Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP*.
2. Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del Ministerio para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.
3. Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes:
4. Que siendo del interés del proponente participar en el proceso en mención, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - COMPROMISOS


El proponente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Ministerio en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.

Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del Ministerio, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del presente proceso para presentar Oferta y/o del Contrato y/o en la evaluación de las propuestas y/o en la adjudicación del presente proceso.

Que responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente Invitación Pública y/o del Contrato y/o en la evaluación de las propuestas y/o en la adjudicación del presente proceso.

SD.
mmp

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	26 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

Que revelará de manera clara y en forma total al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ante cualquier organismo de control, en el momento que así se le solicite o lo requiera, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente proceso, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso.

Que de igual manera revelará los gastos y costos asociados a la etapa pre contractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.

Que por lo anterior, conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante el Ministerio o ante cualquier organismo de control en el momento que así se le solicite o lo requiera; Así mismo dicha información deberá actualizarse cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la propuesta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la propuesta

CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias legales si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:


Descripción de las actividades: (Señalar las actividades económicas desarrolladas por el proponente)

Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.

Firma _____



 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	27 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

**ANEXO No. 5
ANTECEDENTES**

El suscrito _____ (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, de _____ actuando mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

“j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas”

La presente certificación se expide a los _____ () días del mes de _____ de dos mil _____ () para efectos del proceso de selección que surte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Nombre
Cédula de Ciudadanía
Representante Legal

SR.
Muy

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	28 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

**ANEXO No. 6
INFORMACIÓN AMBIENTAL**

De acuerdo con el objeto a contratar se solicita al proponente diligenciar la siguiente información:

1. Normativa vigente aplicable al objeto, actividad y/o mercado, al bien y/o servicio.


2. Normas ambientales aplicables al objeto, actividad y/o mercado, al bien y/o servicio.

3. ¿Es usted un generador de residuos o desechos peligrosos?
Si No
4. En caso de ser generador de residuos o desechos peligrosos, ¿es usted gran, mediano o pequeño generador?
Gran Mediano Pequeño
5. ¿Cuenta usted con un Plan de Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos?
Si No
6. En caso de tener Plan de Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos, ¿Aplica usted su Plan de Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos?
Si No

En caso de requerirse aplicar normas y procedimientos establecidos en las normas ambientales con ocasión a la ejecución del contrato yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, me comprometo a cumplir con la normatividad vigente sobre la materia. Además, manifiesto que la anterior información la rindo bajo la gravedad del juramento y certifico que ésta es veraz.

FIRMA _____
REPRESENTANTE LEGAL
 (Razón Social).



 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	29 de 29

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-54-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

“Contratar la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP”

**ANEXO No. 7
MANIFESTACIÓN EXCLUSIÓN DE IVA**

El suscrito _____ (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, de _____ actuando mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, me permito manifestar que mi ofertada económica no tiene incluido el IVA, en virtud del beneficio contemplado en el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016, para lo cual aporto la certificación expedida por el MinTiC.

Nombre
Cédula de Ciudadanía
Representante Legal

(Este formato solo deberá ser diligenciado por los oferentes que de acuerdo con la normatividad legal vigente cuenten con el beneficio de exclusión de IVA del objeto a contratar).

82.
mip